LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INFORME LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL 15 MÉXICO-NOGALES, ESPECÍFICAMENTE EN EL TRAMO CUATRO CARRILES POR SER LA VÍA POR LA QUE RETORNAN NUESTROS PAÍSANOS Y CIRCULAN DIARIAMENTE MILES DE MEXICANOS.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Asuntos Frontera Norte de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 62, 65, 76, 79, 82 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente, la presente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Sonora ofrece oportunidades reales de desarrollo económico y sustentable, debido a sus fronteras con los estados de Arizona y Nuevo México que facilitan múltiples negociaciones con los Estados Unidos de Norteamérica.

Sonora, es la segunda entidad federativa más grande del país, y representa el 9.2% de la superficie total del territorio mexicano. Su extensión territorial es de 184, 900 kilómetros cuadrados y su límite fronterizo con los Estados Unidos de Norteamérica comprende una extensión de 588.199 Kilómetros.

En esta entidad se ubica el tramo carretero de Cuatro Carriles de la Carretera Federal 15 México-Nogales, en la cual, debido a las obras de reparación y la falta de señalamientos en la misma se han presentado múltiples accidentes que terminaron con la vida de varias personas.

Pese a que esta carretera recorre gran parte de México -desde la frontera con los Estados Unidos hasta la Ciudad de México- y por ello es considerada como una de las más importantes del país, esta carretera ya es comúnmente conocida como la “carretera de la muerte”.

Esta cinta asfáltica inició formalmente sus operaciones el 1 de julio de 1989 con una longitud de 459 kilómetros y 6 casetas de cobro distribuidas a lo largo del territorio de Sonora.

Por consiguiente, los usuarios de esta vía de comunicación han denunciado la pésima situación de la misma así como los elevados costos que representa el transitar por ella, ya que las malas condiciones de la carpeta asfáltica, baches, grietas y la ausencia de acotamientos adecuados, provocan daños a los neumáticos de los vehículos que provocan accidentes, por ende, las cuotas de peaje no se ven reflejadas en la mejora de la infraestructura o rehabilitación de esta.

Esta problemática no es nueva, desde 2008 se ha insistido en la necesidad de dirimir estas contrariedades pero como respuesta de ello, las autoridades federales a cargo, han denotado su irresponsabilidad e indiferencia.

Este tramo carretero, al representar un riesgo para los usuarios, es violatorio a las garantías individuales como: el derecho a la vida, la seguridad, salud e integridad personal, consagradas tanto en nuestra Constitución Política como en los diversos Tratados y Convenios Internacionales firmados y ratificados por México.

En consecuencia, el objetivo que persigue la presente proposición atiende una justa exigencia ciudadana y por ello resulta menester que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe a esta Soberanía ***cuánto tiempo durarán estos trabajos.*** Asimismo debe ***instalar, a la brevedad, un mayor número de señalamientos para solventar las especificaciones de seguridad requeridas y evitar que se sigan suscitando accidentes.***

Es competente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para conocer del asunto, debido a que el ***artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*** manifiesta:

> ***"Artículo 36.-*** *A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*
>
> ***I.-*** *Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país;*
> ***…"***

De igual forma, la ***Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal asevera en su artículo 5 fracciones I y II:***

> ***"Artículo 5o.*** *Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.*
>
> *Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones:*
>
> ***I.*** *Planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares;*
>
> ***II.*** *Construir y conservar directamente caminos y puentes;*
> ***…****"*

Además el ***artículo 22 de este ordenamiento jurídico*** establece que este tipo de construcciones son de ***utilidad pública:***

> ***"Artículo 22.-*** *Es de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes. La Secretaría por sí, o a petición de los interesados, efectuará la compraventa o promoverá la expropiación de los terrenos, construcciones y bancos de material necesarios para tal fin. La compraventa o expropiación se llevará a cabo conforme a la legislación aplicable.*
>
> *En el caso de compra venta, ésta podrá llevarse a cabo a través de los interesados, por cuenta de la Secretaría.*
>
> *Los terrenos y aguas nacionales así como los materiales existentes en ellos, podrán ser utilizados para la construcción, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes conforme a las disposiciones legales."*

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Comisión Permanente, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe a esta

Soberanía cuánto tiempo durarán los trabajos de rehabilitación de la Carretera Federal 15 México-Nogales, específicamente en el tramo Cuatro Carriles.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes instale, a la brevedad, los señalamientos necesarios que permitan solventar las especificaciones de seguridad requeridas para evitar que se sigan suscitando diversos accidentes en el tramo carretero de referencia.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de enero de 2013.